



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 116/2019**

**VISTO:**

El Memorandum N° 084/19, emanado del bloque FORJA de la Concejal Verónica E. GONZALEZ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 27 de mayo de 2019, bajo el N° 416; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal Verónica E. GONZALEZ solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Cultural y Municipal el **2° Concurso de Fotografía "Las Plazas de nuestras ciudades"** el cual finaliza el viernes 31 de mayo, impulsado por miembros de la Comisión de Extensión Cultural, sede Río Grande del Colegio de arquitectos de Tierra del Fuego;

que este certamen gratuito, tiene por objetivo estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos y costumbres sociales y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural de nuestra provincia;

que históricamente las plazas fueron el principal escenario de celebraciones, manifestaciones, procesiones y ejecuciones, que con sus monumentos, estatuas, fiestas, juegos, espectáculos y deportes marcaron la memoria histórica de un lugar;

que de la producción de los participantes se espera la síntesis del concepto de plaza como salón y espacio público por excelencia, donde se manifiesta el centro de la vida en una ciudad y la expresión libre y popular de un ciudadano;

que se celebrará cada rasgo identitario de la cultura en las plazas de Tierra del Fuego captado por la mirada de los concursantes y sus equipos de fotografía;

que un jurado de fotógrafos profesionales, arquitectos y agentes involucrados en la gestión cultural de nuestra provincia seleccionará y otorgará importantes premios a los participantes ganadores del concurso;

que como dicta la Carta Orgánica Municipal, es menester reconocer a la cultura como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida de sus habitantes en sociedad;

que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal el 2° Concurso de Fotografía "Las Plazas de nuestras ciudades".**

**Artículo 2°.- HACER entrega del presente Decreto, en concepto de distinción, a Micaela Cusumano; Laura Andrea Pesarini; Carolina González y Ezequiel Rafi, miembros de la Comisión de Extensión Cultural, sede Río Grande del Colegio de arquitectos de Tierra del Fuego;**

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 27 de mayo de 2019.  
Lb/FR

FERNANDO A. ANDRADE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-

VERÓNICA E. GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -